

El Gobernador

constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes, sabed; Que por la Secretaria del H. Congreso del mismo, se me ha dirigido el decreto que sigue:

NUMERO 90.—El Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, decreta lo siguiente:

- Artículo 1º Se declara que el actual período constitucional del Gobernador, termina el 4 de Mayo de 1872.
 - Artículo 2º El período constitucional de la Suprema Corte de Justicia termina el 5 de Mayo de 1872.
- Lo tendré entendido el Gobernador del mismo y dispondrá se imprima y circule para que se cumpla.
Salon de sesiones del H. Congreso del Estado. Ciudad Victoria Febrero 11 de 1870.—Ramon Custód, D.P.—Francisco Ortiz, D.S.—Ladislao Mora D.S.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.
Ciudad Victoria, Febrero 12 de 1870.

Francisco L de Saldafia

Cristobal Montiel,
secretario.